



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 95-2023-MDSM/CS [PRIMERA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE QUILLU, USHNU Y JATUNPACSHA DEL CASERIO DE QISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a los 14 de Noviembre del año 2023, siendo las 10:35 horas, se reunió el comité de selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 95-2023-MDSM/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 95-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE QUILLU, USHNU Y JATUNPACSHA DEL CASERIO DE QISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, a fin de llevar a cabo la apertura, admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro. En este contexto, los integrantes del Comité de Selección son:

Es preciso mencionar que, el presidente titular del comité de selección ya no se encuentra laborando en la entidad; por consiguiente, se hizo el llamado al presidente suplente para proseguir con la etapa de evaluación y calificación para la buena pro.

PRESIDENTE TITULAR

SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA

1ER MIEMBRO TITULAR

MAYER MIRANDA MAUTINO

2DO MIEMBRO TITULAR

TOSSCANO VILLAFANA CINTHYA NORMA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre s/ Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	12/11/2023	Válido		12/11/2023	10105873650	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	10167886707	LIZA MORI WALTER	08/11/2023	Válido		08/11/2023	10167886707	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	01/11/2023	Válido		01/11/2023	10316657317	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	02/11/2023	Válido		02/11/2023	10321149869	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM HARCOS	08/11/2023	Válido		08/11/2023	10407310310	🔍 🗑️ 📄
6	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	10/11/2023	Válido		10/11/2023	10450069774	🔍 🗑️ 📄
7	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	03/11/2023	Válido		03/11/2023	20532076774	🔍 🗑️ 📄
8	Proveedor con RUC	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L.	03/11/2023	Válido		03/11/2023	20569118124	🔍 🗑️ 📄
9	Proveedor con RUC	20571170958	CONSTRUCTORA & CONSULTORA TOPCONSA E.I.R.L.	07/11/2023	Válido		07/11/2023	20571170958	🔍 🗑️ 📄
10	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	02/11/2023	Válido		02/11/2023	20601981905	🔍 🗑️ 📄

11 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603746954	SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y GESTION DE PROYECTOS S.A.C.	07/11/2023	Válido		07/11/2023	20603746954	

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2/2.

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	10450069774	CONSORCIO SUPERVISOR QUISHU	13/11/2023	23:44:59	10450069774	13/11/2023	23:46:55	Enviado	Valido	
2	10105873650	CONSORCIO PROGRESISTAS	13/11/2023	22:21:15	10105873650	13/11/2023	22:21:44	Enviado	Valido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación a fin de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA		POSTORES		
		POSTOR 1	POSTOR 2	
		CONSORCIO SUPERVISOR QUISHU	CONSORCIO PROGRESISTAS	
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI	SI
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI	SI
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO	NO ADMITIDO

[Handwritten signature]



CONSORCIO PROGRESISTAS

• Se puede evidenciar que, el postor presenta el formato N° 04 (PLAZO DE LA EJECUCION) Donde no presenta el plazo de ejecución de forma desagregada, contemplando la liquidación de la supervisión; lo cual establece en las bases integradas en cumplimiento al término de referencia; por ende en cumplimiento al art. 60 de la ley de contrataciones del estado, donde establece en el numeral 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado NO SON SUBSANABLES, en consecuencia, este colegiado no admite dicha oferta.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 95-2023-MDSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario.**

Lunes, 13 de noviembre del 2023.

CONSORCIO PROGRESISTAS
[Firma]
Maribel Tupac Santos
Representante Común
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

A continuación, se procede a la etapa de calificación del numeral 21. de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la Sección Específica según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

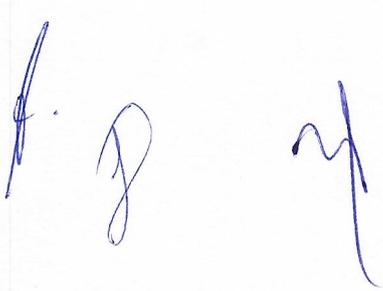
POSTORES		CONSORCIO SUPERVISOR QISHU
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		PRESENTA DE FORMA CORRECTA
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN Obligatorio	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA Obligatorio	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Obligatorio	
	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Obligatorio	
	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Obligatorio	

[Handwritten signatures in blue ink]

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Acreditar un monto facturado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	Obligatorio	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICADO	

Culminada la calificación del numeral 3.2. Requisitos de Calificación, el Comité de selección prosigue con la evaluación del Capítulo IV: Factores de Evaluación, como sigue:

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO SUPERVISOR QUSHU
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[80] puntos
A	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁶.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultarán aplicables para el presente factor.</p>	<p style="text-align: center;">M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p style="text-align: center;">M >= [02] veces el valor referencial [80] puntos</p> <p style="text-align: center;">M >= [1.5] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p style="text-align: center;">M > [01] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p style="text-align: center;">80.00</p>
METODOLOGÍA PROPUESTA		
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[20] puntos
B	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1.- Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Actividades antes del inicio de la obra, b) Actividades durante ejecución de la obra, c) Actividades durante la recepción de la obra, d) Actividades posteriores al término de la obra.</p> <p>2.- Factor II: Procedimiento para el control de obra durante la supervisión de la Obra</p>	<p style="text-align: center;">Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos</p> <p style="text-align: center;">No desarrolla la metodología que sustente la oferta acorde a lo solicitado</p> <p style="text-align: center;">20.00</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

<p>El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <p>a) Control del precio, b) Control del plazo, c) Control de calidad d) Control de obligaciones contractuales e) Desarrollar el Plan de Control de calidad técnica de la obra f) Desarrollar el Plan Covid-19 para la supervisión de obra</p> <p>3.- Factor III Organización y Programación de la Supervisión de Obra El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y Programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente</p> <p>a) Actividades de coordinación con el contratista y la Entidad b) Definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión. Asimismo, debe presentar un cuadro con la asignación de responsabilidades del personal clave y determinar su participación en las actividades. c) Cronograma de utilización de recursos durante la supervisión de obra d) Cronograma Gantt de actividades determinadas, por cada mes de ejecución e) Desarrollar el plan de Gestión de Riesgos relacionado al servicio de consultoría de obra – Directiva N°012-2017-OSCE/CD</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>[00] puntos</p>	
<p>TOTAL PUNTOS</p>		<p>100.00</p>

Continuando con la evaluación de ofertas económicas, el siguiente postor pasó a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N.º	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	<p>CONSORCIO SUPERVISOR QISHU, integrado por: - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, con RUC N° 10450069774 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS con RUC N° 10408043056</p>	100.00 Puntos

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	<p>CONSORCIO SUPERVISOR QISHU, integrado por: - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, con RUC N° 10450069774 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS con RUC N° 10408043056</p>	S/ 158,096.40	100 %

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	<p>CONSORCIO SUPERVISOR QISHU, integrado por: - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, con RUC N° 10450069774 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS con RUC N° 10408043056</p>	100.00 (PUNTOS)

RESULTADOS FINALES

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	COMITÉ DE SELECCIÓN
---	--	----------------------------

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SUPERVISOR QISHU, integrado por: - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, con RUC N° 10450069774 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS con RUC N° 10408043056	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS

PUNTAJE CON BONIFICACIÓN POR DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	Bonificación por REMYPE (5%)	Bonificación por Servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (10%)	PUNTAJE FINAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR QISHU, integrado por: - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, con RUC N° 10450069774 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS con RUC N° 10408043056	100.00 PUNTOS	5.00 PUNTOS		105.00 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

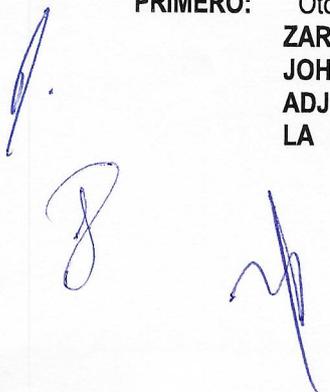
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto Adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
CONSORCIO SUPERVISOR QISHU, integrado por: - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, con RUC N° 10450069774 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS con RUC N° 10408043056	S/ 158,096.40	Si	==
		No	X

DEL ACUERDO ADOPTADO

Seguidamente, el Comité de Selección por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO SUPERVISOR QISHU, integrado por: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, con RUC N° 10450069774 y JULCA CHACON JOHN FRANCIS con RUC N° 10408043056, para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 95-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE QUILLU, USHNU Y JATUNPACSHA DEL CASERIO DE QISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con su oferta económica ascendente a S/ S/ 158,096.40 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Noventa y Seis con 40/100 SOLES).

SEGUNDO: Se procederá a remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

TERCERO: De conformidad a lo estipulado en el **Decreto Legislativo N° 1553 - DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE COADYUVEN AL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA**, publicado en el diario oficial El Peruano, el 10 de mayo de 2023, establece que: *"(...) el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente."*

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto siendo las 11:00 horas firmando los presentes en señal de conformidad.

PRESIDENTE TITULAR
SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA

1ER MIEMBRO TITULAR
MAYER MIRANDA MAUTINO

2DO MIEMBRO TITULAR
TOSCANO VILLAFANA CINTHYA NORMA